



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

“INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2020”

**“AUDITORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORA DE LAS
CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES
PRÉSTAMO 3354-OC-PR-3”**

DICIEMBRE- 2020



INFORME DE AUDITORIA N° 26/2020

**"AUDITORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORA DE LAS
CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES
PRÈSTAMO 3354-OC-PR -3"**

ÍNDICE

Nº	CONTENIDO	PÁGINA
1	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	1
2	ALCANCE DEL EXÁMEN	1
3	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	1-2
4	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
5	PROCEDIMIENTOS	2
6	LIMITACIONES	3
7	CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA	3-11
8	MARCO LEGAL	11-12
9	DESARROLLO DEL INFORME	
	9.1. Ejecución Presupuestaria	13
	9.2. Rendición de Cuentas	13-16
	9.3. Desarrollo de las Etapas 0 y 1 del Proyecto	
	9.3.1. Etapa 0	17-19
	9.3.2. Etapa 1	20
	9.4. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas-ID N° 331.751, para el otorgamiento de Cédula MIPYMES.	21-22
10	CONCLUSION	23
11	RECOMENDACIÓN	23

***** *** *****

INFORME DE AUDITORIA N°26 "AUDITORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES- PRÉSTAMO 3354 OC-PR-3"

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de fecha 31 de Octubre de 2019 y su modificación aprobada mediante Resolución N° 430 de fecha 30 de Julio de 2020, en el cual se contempla la realización de una Auditoria Integral al Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, del Viceministerio de MIPYMES.

Memorándum VMMIPYMES/0105/2019 de fecha 04 de junio del 2019, por el cual el Viceministerio de MIPYMES solicita análisis de pertinencia de gastos-PMCE/BIC, del ítem 5. Revisión del Proceso de Pagos del Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros (periodo comprendido entre 01 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2018).

Memorándum VMMIPYMES/0194/2019 de fecha 11 de noviembre del 2019, por el cual el Viceministerio de MIPYMES solicita una Auditoría de Gestión a la Dirección de Registro Nacional de MIPYMES, dependiente de la Dirección General de Formalización y Registro del Viceministerio de MIPYMES.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se han realizado la verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, del Viceministerio de MIPYMES, tras el desarrollo de la Etapa 0 y 1 del Proyecto.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoria Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Se ha tomado como muestra el desarrollo de las Etapas 0 y 1 del Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales-Contrato de Préstamo BID N° 3154/OC-PR-3, del Viceministerio de MIPYMES.


Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Viceministerio de MIPYMES


Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Viceministerio de MIPYMES


M. Rosa Elena Blanco Parola
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Dra. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



**TETÁ REKUÁI**
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

En el siguiente cuadro se detallan los expedientes de beneficiarios, correspondientes a las Etapas 0 y 1 del Proyecto:

Item	Total	Muestra	% de la Muestra
MIPYMES aprobadas para iniciar Etapa 1	1130	109	10
MIPYMES que obtuvieron la cedulaación	286	50	17

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA


- Analizar la ejecución presupuestaria y desembolsos según plan financiero de ingresos y gastos presentado.
- Verificar las documentaciones de rendición de cuentas conforme a los criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes y en el Reglamento Operativo.
- Verificar las actividades desarrolladas por el Proyecto, para el cumplimiento de los objetivos y metas, como así también evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, reglamentos y resoluciones referentes al rubro analizado.
- Evaluar el desarrollo de las Etapas 0 y 1 establecidas en el Reglamento Operativo
- Evaluar el proceso de Selección de los beneficiarios
- Verificar la realización del seguimiento y monitoreo por parte del MIC.
- Verificar el logro de resultados esperados.

5. PROCEDIMIENTOS

- Verificación de los procedimientos realizados en la Selección de los beneficiarios del Proyecto.
- Verificación de los procedimientos realizados por el Programa en el desarrollo de las Etapa 0 y 1 respectivamente.
- Contrastar los objetivos estipulados y los alcanzados, conforme al Reglamento Operativo.
- Confrontar los resultados generales y específicos, de índole cuantitativa y cualitativa.


Cristina Amarilla
Auditoria Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Auditoria Interna Institucional


Mg. Rosa Elena Olmos Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

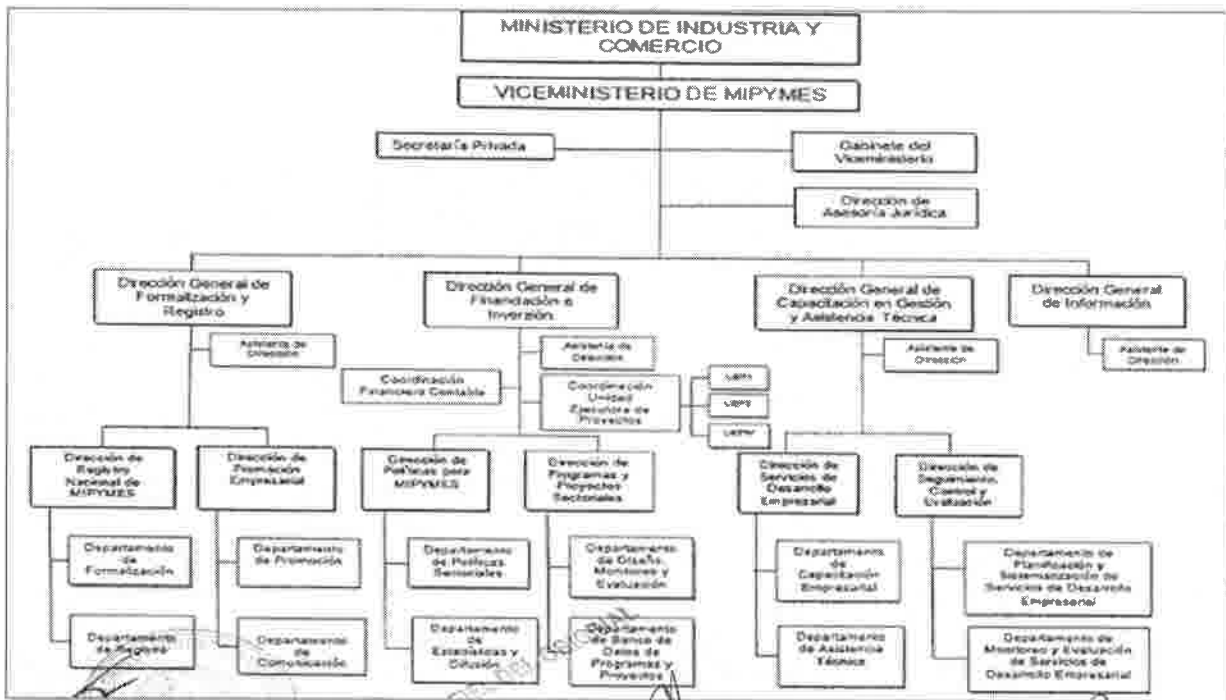
Paraguay
de la gente

6. LIMITACIONES

Decreto N° 3478/2020 "POR EL CUAL SE AMPLÍA EL DECRETO N° 3456/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL", razón por la cual no se realizaron las Verificaciones In Situ.

7. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

7.1 ORGANIGRAMA DEL VICEMINISTERIO DE MIPYMES



Cristina Anarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Industria y Comercio
Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa Elena Blanco Perilla
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. María Lucía Delgado Soriano
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.2. PLANTEL DE DIRECTIVOS DEL PERIODO AUDITADO

A continuación detallamos la nómina de los principales Funcionarios y Autoridades, responsables del Proyecto, con sus respectivos cargos, fechas de inicio de gestiones y los números de Decretos y/o Resoluciones de designación:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DESIGNADOS POR:
489.476	Gustavo Leite	Ministro	Decreto N° 1 (15/08/2013)
1.388.499	Liz Cramer Campos	Ministra	Decreto N° 2 (15/08/2018)
1.267.768	Victor Bernal	Viceministro de MIPYMES	Decreto N° 5167 (19/04/16)
1.252.979	Isaac Godoy Larroza	Viceministro MIPYMES	Decreto N° 97 (23/08/2018)
381.377	Luis Guillermo Benitez	Coordinador General	Resolución N° 86 (30/01/2018)
2.405.777	Cemia Mendoza Vega	Especialista Senior Financiero	Resolución N° 86 (30/01/2018)
1.830.030	Francisco Cabrera Pavetti	Especialista Técnico Financiero y Monitoreo de MIPYMES	Resolución N° 86 (30/01/2018)
2.336.084	Rocio Cuella	Especialista Técnico de Capacitación de MIPYMES	Resolución N° 86 (30/01/2018)
2.189.598	Marlene Velázquez	Técnico Junior de Formalización de MIPYMES	Resolución N° 86 (30/01/2018)
1.357.555	Katerine Bulnes	Especialista Técnico de Capacitación de MIPYMES	Resolución N° 758 (16/06/2017)

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

(K)
Auditoría Interna Institucional

(F)
Dra. Rosa Elena Blanco Penalba
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

(M)
Dra. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CAPITULO III – ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Organismo Ejecutor (OE) es el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por intermedio del VMIPYME. El VMIPYME asumirá la responsabilidad de gestionar el Proyecto, incluyendo las funciones de planificación, estructuración de los módulos, contratación, coordinación, seguimiento operativo, seguimiento legal, control contable y financiero, monitoreo, evaluación, y cualquier otra función que sea necesaria para mantener una debida administración del componente.

Para ello, el VMIPYME conformará una Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) que cumplirá las funciones generales de coordinación y control de la ejecución global del proyecto. La UEP estará constituida por el Viceministro del VMIPYME, un Coordinador General, un Especialista Financiero Senior, Especialistas en Adquisiciones, Especialistas de Monitoreo y Seguimiento, y un Especialista Junior Administrativo Contable.

Como se detalla a continuación, las tres Direcciones Generales del VMIPYME serán las responsables de coordinar técnicamente cada etapa de la ejecución.

La Etapa 1 "Formalización de MIPYMES" será coordinada técnicamente por la Dirección General de Formalización y Registro, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

La Etapa 2 "Capacitaciones para MIPYMES" será coordinada técnicamente por la Dirección General de Capacitación en Gestión y Asistencia Técnica, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

La Etapa 3 "Asistencia Técnica para la elaboración del plan de negocios" será coordinada técnicamente por la Dirección General de Financiación e Inversión, cuyas funciones son coordinar y ejecutar las acciones enmarcadas en esta etapa.

Para la aprobación de las solicitudes de los pagos, los controles internos y los controles posteriores, se utilizará el proceso natural que el MIC aplica para los mismos. En ese sentido, estarán involucrados las siguientes dependencias: la Dirección General de Asesoría Legal, Dirección General de Auditoría Interna y la Dirección General de Administración y Finanzas y Secretaría General.

De las Dependencias y Responsabilidades en el MIC

Viceministerio de Micro, Pequeñas y Mediana Empresa

El VMIPYME tendrá las siguientes funciones dentro del Proyecto, a saber:

- i. Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Proyecto;
- ii. Asegurar la coordinación y articulación entre la UEP y las distintas unidades del MIC que proporcionarán servicios al Proyecto;
- iii. Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, firmar contratos, y aprobar los gastos del Proyecto;


Cristina Ainaritia
Auditoria Interna Institución
Ministerio de Industria y Comercio


Rosa Clara Blanco Foralía
Auditoria Interna Institución
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


María Lucía Dolgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- iv. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP a fin de ser remitidos al BID;
- v. Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría a fin de ser remitidos al BID;
- vi. Aprobar el Reglamento Operativo y sus modificaciones, a fin de ser remitidos al BID para su No Objeción;
- vii. Aprobar los informes de las consultorías contratadas de apoyo al Proyecto, incluyendo las evaluaciones intermedia y final;
- viii. Realizar todas las gestiones administrativas, firmar avisos, comunicaciones y notificaciones, así como solicitudes de desembolsos, en nombre del Programa ante el BID y el Ministerio de Hacienda;
- ix. Elevar Proyectos de resolución a la Secretaría General para todos los Actos que requieran la decisión de la Máxima Autoridad.

Direcciones Generales del VMIPYME

Las Direcciones Generales del VMIPYME tendrán las siguientes funciones:

- i. Participar activamente en la elaboración de los Planes Operativos Anuales de cada año.
- ii. Coordinar y ejecutar las acciones propuestas en cada etapa del Proyecto, según sus competencias;
- iii. Actuar como contraparte técnica de las Consultorías contratadas por el Proyecto.
- iv. Elaborar los términos de referencia para las consultorías de apoyo al Proyecto, según sus competencias.
- v. Apoyar en la recolección de datos para medir el impacto del Proyecto, y dar seguimiento a los indicadores de la matriz de resultados.
- vi. Participar activamente en la elaboración de los informes de seguimiento de cada etapa, según sus competencias.

Coordinador General de la UEP

El Coordinador General de la UEP tendrá las siguientes funciones:

- i. Velar por la ejecución del Proyecto;
- ii. Actuar como enlace permanente entre el Organismo Ejecutor y el Banco;
- iii. Gestionar y supervisar la aplicación de los recursos del Proyecto;
- iv. Participar y coordinar los trabajos de seguimiento del Proyecto durante su ejecución, así como de su evaluación intermedia y final;
- v. Evaluar los informes de las consultorías contratadas de apoyo al Proyecto, incluyendo las evaluaciones intermedia y final, y recomendar su aprobación, cuando corresponda;
- vi. Supervisar la selección y contratación de adquisiciones del Proyecto de acuerdo a los procedimientos del Banco;


Cristina Ainarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio


Gabriela Camarero
Auditora Interna Institucional


Rosa Estela Blanco Peredia
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio


María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- vii. Solicitar la no objeción del BID en los procesos de adquisiciones y contrataciones, autorizadas por el Vice Ministro de MIPYMES, cuando fuera el caso;
- viii. Realizar todas las gestiones administrativas, firmar avisos, comunicaciones y notificaciones, así como solicitudes de desembolsos, en nombre del Programa ante el BID y el Ministerio de Hacienda;
- ix. Supervisar la ejecución de los componentes de acuerdo al cronograma previsto, y redactar informes respecto al progreso de los mismos, según los requerimientos del Banco;
- x. Mantener actualizado el PEP, de acuerdo con los objetivos y componentes de la Matriz de Resultados del Proyecto;
- xi. Supervisar los Informes Contables y Financieros del Proyecto;
- xii. Presentar los informes periódicos al Banco cumpliendo con los términos establecidos para la entrega de los mismos;
- xiii. Participar en la definición de los requerimientos de auditoría en el marco del Proyecto;

Especialista Financiero Senior de la UEP

El Especialista Financiero Senior de la UEP tendrá las siguientes funciones:

- i. Acompañar la ejecución financiera del Proyecto manteniendo actualizado el sistema contable y financiero del mismo;
- ii. Supervisar la elaboración del Plan de Adquisiciones conforme a las directrices de la coordinación de la UEP, y contando con la no objeción del Banco;
- iii. Supervisar los trámites de las adquisiciones y contrataciones correspondientes al Proyecto siguiendo los procedimientos del Banco, y del Organismo Ejecutor, así como preparar contratos y convenios cuando fuera el caso;
- iv. Acompañar la ejecución financiera del Proyecto manteniendo actualizado el sistema contable y financiero del mismo;
- v. Verificar la recepción de documentos y otros requisitos de control interno necesarios para autorizar los pagos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios;
- vi. Gestionar las solicitudes de pago en el marco del Proyecto; así como las solicitudes de desembolso ante el BID;
- vii. Elaborar informes vinculados con la gestión de los recursos del Proyecto;
- viii. Preparar los informes financieros anuales del Proyecto, expresados en Guaraníes y en dólares estadounidenses, que serán debidamente auditados para su presentación al Banco;
- ix. Brindar a los auditores externos la información solicitada en los términos exigidos por el BID y tomar medidas para corregir cualquier situación que surja, preservando además la calidad del control interno y la transparencia en el manejo de cuentas;

Cristina Amariña
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ MBE'APOPY
HA NEMU
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

C.ª Rosa Blanca P. M.
Auditora Interna Institucional

M.ª Rosa Blanca P. M.
Directora de Auditoría de G.º
Ministerio de Industria y Comercio

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Lia María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



Especialistas en Adquisiciones

Tendrán las siguientes funciones de:

- i. Preparar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones con apoyo del Equipo de la UEP y en coordinación del Banco, de acuerdo a las actividades y objetivos enunciados por el proyecto y en concordancia a las definiciones y presupuestos del proyecto.
- ii. Asesorar y elaborar los pliegos de bases y condiciones para las adquisiciones de bienes y servicios, y contrataciones de consultores en cumplimiento con las políticas y procedimientos acordados con el Banco. Los procedimientos deberán ajustarse a las Políticas del BID en los casos pertinentes, aplicando supletoriamente las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; mientras que éstas últimas se aplicarán obligatoriamente para los casos de utilización del Sistema Nacional, de acuerdo a lo aprobado por el BID a través de "los Contratos, modificatorios de Préstamos y una Cooperación Técnica No Reembolsable para el uso parcial del Sistema Nacional de Adquisiciones de la República del Paraguay en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)". Igualmente se deberán tener en cuenta las directivas de la Contraloría Nacional de la República, así como el cumplimiento con todas aquellas leyes, normativas vigentes y aplicables a los procesos de contrataciones de bienes y servicios.
- iii. Registrar, mantener y monitorear los sistemas de adquisición requeridos por el Banco, informando oportunamente de desviaciones en los plazos y objetivos del plan anual.
- iv. Coordinar las acciones entre la UEP, Contrataciones Públicas y el Banco para todos los temas referidos a las Contrataciones ejecutadas por el Proyecto.
- v. Cualquier otro afin, pertinente, necesaria para el cumplimiento cabal de los objetivos y condiciones contractuales del Proyecto en materia de adquisiciones.

Especialistas en Monitoreo y Seguimiento

Tendrán las siguientes funciones:

- i. Realizar el seguimiento y la evaluación del componente único y actividades del Proyecto.
- ii. Recopilar la información para la verificación de cumplimiento de indicadores durante la ejecución del POA vigente.
- iii. Proponer las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- iv. Contribuir efectivamente con la elaboración del POA para cada año del Proyecto.
- v. Participar en los trabajos de seguimiento externo del Proyecto durante su ejecución, así como de su evaluación intermedia y final.
- vi. Seguimiento y monitoreo de los contratos de adquisiciones y/ o servicios del Proyecto.

Cristina Amadoria
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Rosa Elena Blanco Peralta
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

- vii. Elaborar los informes semestrales de progreso para el Banco, y los informes mensuales, bimestrales, y semestrales solicitados por el Ministerio de Industria y por el Ministerio de Hacienda según corresponda.
- viii. Realizar monitoreo in situ de las actividades realizadas y de los beneficiarios del Proyecto, cuando corresponda.

Especialista Junior Administrativo Contable

Tendrá las siguientes funciones:

- i. Elaborar el plan de ejecución plurianual del Proyecto y mantenerlo actualizado, en conjunto con el Especialista Financiero Senior,
- ii. Elaborar el anteproyecto anual de presupuesto del Proyecto, conforme a las necesidades básicas, normas y procedimientos vigentes.
- iii. Brindar asesoramiento y asistencia técnica al Especialista Financiero Senior de la UEP en las áreas de financieras y contables.
- iv. Verificar y analizar antes de sus pagos, todas las documentaciones recibidas para el proceso interno.
- v. Controlar y presentar a la Administración del Ministerio de Industria y Comercio, las rendiciones solicitadas por los mismos, en el tiempo y forma oportuna.
- vi. Preparar rendiciones de cuentas y reposición de fondos periódicas al BID.
- vii. Control y preparación mensual de los saldos de las conciliaciones bancaria de los fondos del Proyecto.
- viii. Manejar, controlar y actualizar periódicamente el Sistema de Gestión del Proyecto, una vez implementado, de forma que estén disponibles, para cualquier revisión y/o evaluación posterior.
- ix. Preparar las solicitudes de pago a Proveedores y de honorarios profesionales mensuales a contratados, cumpliendo las disposiciones legales.
- x. Colaborar en la elaboración y conciliación de los Informes Financieros semestrales del Proyecto, de acuerdo a las normativas nacionales y a los requerimientos del Banco.
- xi. Apoyar en el control y resguardo de las Pólizas de Seguros y Garantías Bancarias de los Programas.
- xii. Apoyo durante la auditoría externa del Proyecto, para la entrega de documentos de respaldos solicitados por los Auditores Externos.
- xiii. Apoyo en el seguimiento a las documentaciones pendientes de tramitación, en las instituciones relacionadas al Proyecto, como el Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, BID, etc.
- xiv. Preparar proyecto de Resoluciones para pagos a proveedores, consultores y gestionar su tramitación ante la Secretaria General del Ministerio de Industria y Comercio.
- xv. Manejar un Sistema de Archivo cronológico, regular y digitalizado de los documentos de pagos y contratos del Proyecto.

Cristina Amadoria
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Rosa Elena Blanco Parola
Auditora Interna Institucional
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

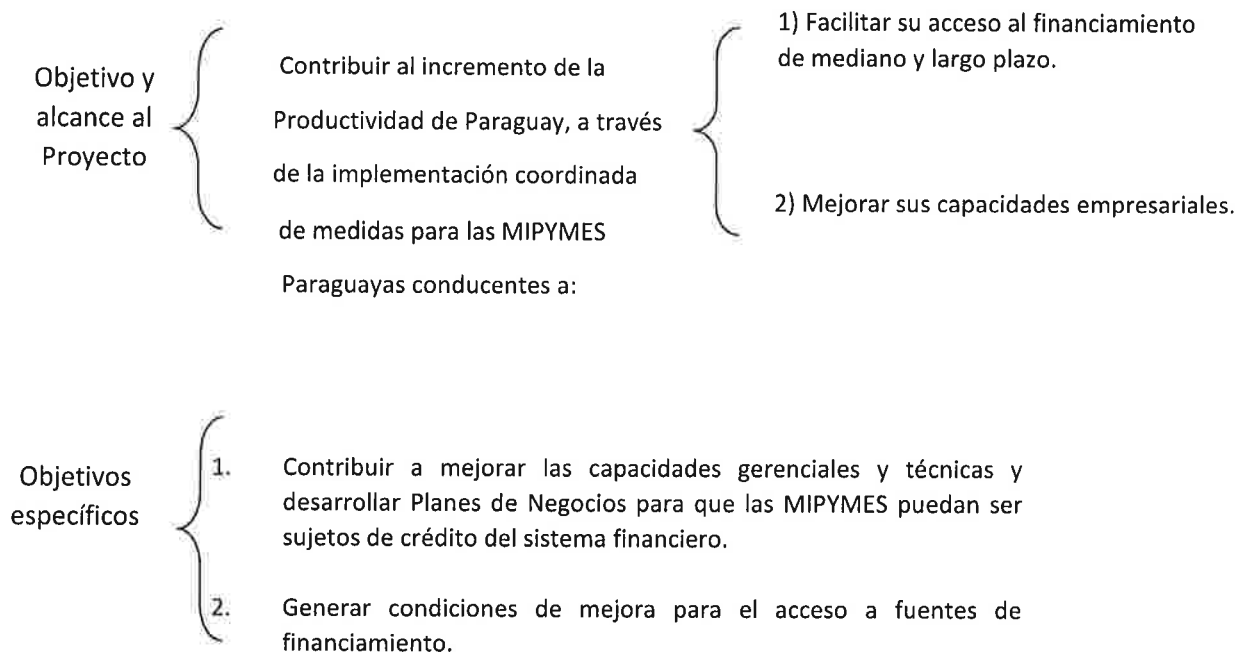
Maria Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7.4. OBJETIVOS Y COMPONENTES ESTABLECIDOS PARA EL PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES (PMCE).



El Proyecto está compuesto de un único componente "Mejora de las capacidades Empresariales de las MIPYMES". El Componente tiene como propósito proporcionar apoyo técnico para mejorar las capacidades gerenciales y técnicas, y desarrollar planes de negocios para que las MIPYMES, puedan ser sujetos de crédito del sistema financiero (ya sea a través de la Agencia Financiera de Desarrollo o cualquier fuente de financiamiento disponible) con el fin de aumentar la productividad a nivel de la empresa.

Etapas

ETAPA 0: Selección y Diagnóstico de necesidades de MIPYMES: Se prevé realizar un relevamiento de las MIPYMES potenciales beneficiarias y sobre ellas realizar un diagnóstico de sus capacidades empresariales que identifique sus necesidades en cuanto a capacitación y asistencia

ETAPA 1: Formalización de MIPYMES: Apoyar a las MIPYMES para su formalización en términos administrativos, contables, legales y fiscales.

ETAPA 2: Capacitaciones para MIPYMES: Se prevé el desarrollo de 7 (siete) módulos (Planificación estratégica, administración, costos, presupuesto, plan de negocios).

ETAPA 3: Asistencia Técnica para la elaboración de planes de negocios: Se realizará un seguimiento que permita el entrenamiento, tutelaje y puesta en marcha de los conocimientos teóricos en el propio establecimiento del empresario a fin de apoyarlos en la culminación de su plan de negocios.

Cristina Ambrilla
Auditora Interés Institucional
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁMBAYE APORÁ
HA NEMU
WOL ESOHO OJ HÁ
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

Auditoría Interna Institucional

TETÁ REKUÁ
GOBIERNO NACIONAL

Rosa Elena Blanco Peratta
Ministra de Asistencia de Gestión

Lic. María Paribon Aguado Segovia
Directora General de Asistencia Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Para la atención eficaz de las principales causas de la baja productividad de las MIPYMES, se buscará mejorar, por un lado, las limitadas capacidades empresariales, y por otro, el limitado acceso al financiamiento.

Las etapas estarán relacionadas unas con otras progresivamente, de acuerdo a los resultados del diagnóstico aplicado, y el ciclo tendrá una duración de 12 meses, como máximo, y los cursos de capacitación a desarrollar serán con énfasis teórico-práctico. Se incluye la entrega y evaluación del plan de negocios.

7.5. COSTOS Y FINANCIAMIENTO

Item	Categoría de Inversión	Monto en USD
1.1	Capacitación	840.000
1.2	Formalización	320.000
1.3	Asistencia Técnica	840.000
	TOTAL	2.000.000

El costo total del Proyecto Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES es de US\$ 2 millones, originados del Contrato de Préstamo BID N° 3354/OC-PR-3.

Estos costos deberán incluir los costos de Coordinación del Programa, Auditoría y Evaluación Intermedia y Final.

8. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional, art. 106 "La responsabilidad personal de las autoridades y funcionarios públicos por las transgresiones cometidas en el desempeño de sus funciones, precepto constitucional que obliga a todos los servidores públicos a poner el máximo empeño de transparentar la gestión y el mismo acto administrativo".
- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99".
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 4457/2012 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Decreto N° 11.453 de fecha 23 de julio de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.457/2012 Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".

Cristina Aparita
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Beatriz
Auditora Interna Institucional

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dr. Rosa María Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. María Lucía Delgado Segovita
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio
de la gente

- LEY 5554 de fecha 05 de enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.
- DECRETO Nº 6715/17 de fecha 24 de enero del 2017, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio 2017".
- LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 21 de enero del año 2003, por la cual se establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del sector público.
- Decreto Nº 21909/03 de fecha 11 de agosto del 2003, por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- RESOLUCIÓN Nº 1469 de fecha 30 de diciembre del 2014, Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.
- Ley Nº 5.560 de fecha 08 de Octubre del 2015, Que aprueba los contratos de préstamos Nº 3354/OC-PR-1, por un monto de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinte Millones) y su correspondiente contrato de Garantía, Nº 3354/OC-PR-2 por un monto de hasta US\$ 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones) y 3354/OC-PR-3, por un monto de hasta US\$ 2.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Dos Millones), suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Paraguayas, que estará a cargo de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FG), y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por la Ley Nº 5.386 del 6 de Enero de 2015.
- Resolución Nº 1604 de fecha 21 de Diciembre del 2017, por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de la MIPYMES" Nº 3354/OC-PR-3 del Viceministerio de MIPYMES.
- Informe de Auditoría Nº 6/2018 "Auditoría de Gestión a las Contrataciones Públicas - Ejercicio fiscal 2017 – Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES paraguayas – ID Nº 331.751".
- Resolución CGR Nº 377 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de MECIP para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015"
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución Nº 1294/19 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

Cristina Amorola
Auditoría Interna Asistida
Ministerio de Industria y Comercio

C.F. María Dolores
Auditoría Interna Institucional

Lic. Rosa María Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Concepto	O.G.	Obligado por año		
		2017	2018	2019
Honorarios Profesionales	145	178.423.333	624.420.000	574.580.000
Viaticos y movilidad	232	-	25.675.620	-
Informática y sistemas computarizados	261	29.000.000	-	-
Consultorías, Asesorías e Investigaciones	266	546.000.000	575.680.000	131.259.018
Promociones y exposiciones	267	123.000.000	130.062.500	150.000.000
	Sub totales	876.423.333	1.355.838.120	855.839.018
	Total	3.088.100.471		

Se detalla la ejecución del presupuesto al 31/12/2019, según objetos de gastos establecidos en el clasificador presupuestario, correspondiente a la F.F.20:

9.2. Rendición de Cuentas

Se han tenido a vista los siguientes expedientes, verificando el soporte documental de cada expediente de solicitud de transferencia:

Año	Nº STR	O.G.	Beneficiario del Pago
2017	26239	261	Tera REDIEX
	190140	266	Consorcio C&M-JC Consulting
	138459	267	Dinamo Py S.A.
	152486	267	Luz Borja
	162819	267	Prestigio Producciones S.R.L.
2018	28267	266	Consorcio C&M-JC Consulting
	93670	266	Consorcio C&M-AV-ISEA
	188053	266	Consorcio C&M-AV-ISEA
	119125	267	UIP
	166135	267	UIP
	187676	266	Organización Integral S.R.L.
2019	148138	266	Diego Recalde
	148494	266	Diego Recalde
	169682	266	Gestión empresarial
	170058	266	Diego Recalde
	170069	266	Victor Romero
	170045	266	Victor Romero
	154936	267	UIP
	169657	267	Organización Integral S.R.L.
	194530		Organización Integral S.R.L.
	194533	266	Victor Romero
194597	266	Diego Recalde	

Cristina Amarilla
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Lia María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Los expedientes de pago detallados han contado con toda la documentación exigida para el proceso de obligación, hasta la solicitud de transferencia de recursos, mencionada en la Resolución Nº 1279 de fecha 15




Paraguay
de la gente

de noviembre del 2014 "Por la cual se aprueban las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Flujoograma" y demás disposiciones del BID.

Se realiza la aclaración conforme al antecedente de la presente Auditoría, donde por Memorandum VMMIPYMES/0105/2019 de fecha 04/06/2019 se solicitaba en análisis sobre la pertinencia de los gastos conforme a las normativas de auditoría, considerando el Hallazgo-ítem 5. Revisión de Proceso de Pagos del Informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros (periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2018), se incluye la descripción del referido punto:

5. Revisión del Proceso de Pagos.

Hemos solicitado una muestra de los expedientes de gastos a fin de verificar el cumplimiento del Proceso de Pagos según los lineamientos establecidos por el BID y la Resolución N° 1279 del 15 de noviembre de 2013 por el cual se aprueban las Guías Básicas de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las Etapas de Obligación Contable, Pagos, Rendición de Cuentas y Fluxograma.

Con respecto a la muestra analizada, mencionamos que no existen observaciones referentes al proceso de pagos y que las erogaciones se realizan conforme lo establece cada categoría de inversión.

Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido para su verificación los siguientes legajos de pago:

Proveedor	Fecha de Pago	Importe USD	Factura N°
Francisco José Cabrera Pavetti	14/12/2018	1.789,18	001-001-0000257
Luis Guillermo Benítez Báez	20/11/2018	2.589,14	001-001-0000211
Cecilia Mendoza Vega	20/11/2018	1.929,48	001-001-0000176
Francisco José Cabrera Pavetti	20/11/2018	1.759,00	001-001-0000254
Luis Guillermo Benítez Báez	14/12/2018	2.579,44	001-001-0000212
Rocio Liz María Cuesta Rodríguez	14/12/2018	1.626,52	001-001-0000039
Rocio Liz María Cuesta Rodríguez	20/11/2018	1.632,64	001-001-0000035
Cecilia Mendoza Vega	14/12/2018	1.922,26	001-001-0000177
Total		15.828,56	

Comentario de la UEP 3354/OC-PR-3

Es oportuno destacar que inmediatamente de contar con los requerimientos realizados por la Auditoría Externa, la UEP 3354/OC-PR-3 elevó el pedido a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio, donde se solicita la provisión de las STR (Solicitud de Transferencia de Recursos) requeridas, las cuales no fueron provistas atendiendo que las mismas se encuentran aún en poder del ordenador de gastos para la firma.

43 Lic. Ysaías López Gómez
Socio

Al respecto, no se ha visualizado erogación del Presupuesto del Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, para pago de gastos de la nómina detallada en el Informe de Auditoría Externa, según reporte del Registro Mayor al 31/12/2019.

Se verifica la solicitud de pago de horarios profesionales Memorandum VMMIPYMES 0271/18 del 09/11/2020 y el Memorandum VMMIPYMES 00307/18 del 10/12/2018, de la nómina de funcionarios mencionada en el Informe de Auditoría Externa, y se erogó con la STR N°152800 y N°176200, Objeto de gasto 145 según detalle:

Cristina Amarilla
Auditora en jefe
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. K...
Auditoría Interna Institucional

M...
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Leticia Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

	Proveedor	Factura	Fecha	Monto Gs.
1	Luis Guillermo Benitez Báez	001-001-0000211	9/11/2018	15.700.000
2	Cemia Mendoza Vega	001-001-0000176	8/11/2018	11.700.000
3	Francisco José Cabrera Pavetti	001-001-0000254	6/11/2018	10.890.000
4	Rocio Liz Maria Cuella Rodriguez	001-001-0000035	5/11/2018	9.900.000
5	Nimia Marlene Velazquez Ayala	001-001-0000063	5/11/2018	5.000.000
6	Luis Guillermo Benitez Báez	001-001-0000212	6/11/2018	15.700.000
7	Cemia Mendoza Vega	001-001-0000177	6/11/2018	11.700.000
8	Rocio Liz Maria Cuella Rodriguez	001-001-0000039	5/11/2018	9.900.000

MEMORANDUM VMMIPYMES/0271/2018

UEP/0123/2018

DE : LUIS GUILLERMO BENITEZ, Coordinador General
Programa 3354 OC-PR-3
Viceministerio de MIPYMES

A : C.P. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : Asunción, 09 de noviembre de 2018

REF. : Solicitud de Pago Honorarios Profesionales



Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3354 OC-PR-3 Proyecto de Mejora de Capacidades Empresariales de los MIPYMES, a fin de presentar PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES de funcionarios.

Se adjunta:

1. Planilla de Solicitud de Pago para Gastos.
2. Luis Guillermo Benitez Factura, Validez de Doc., CCT, DDD, IVA y Título.
3. Cemia Mendoza Vega, Factura, Validez de Doc., CCT, DDD, IVA, y Título.
4. Francisco José Lambert Cabrera Pavetti, Factura, Validez de Doc., CCT, DDD, IVA, Título e Informe.
5. Rocio Liz Maria Cuella Rodriguez, Factura, Validez de Doc., CCT, DDD, IVA, Título e Informe.
6. Nimia Marlene Velazquez Ayala, Factura, Validez de Doc., CCT, DDD, IVA, Título e Informe.
7. Copia de Contratos y Adenda
8. Copia de Resolución de Contratación
9. Copia de Estatutos Jurídico.

Cumplido los procedimientos administrativos conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicado el sistema de control interno administrativo solicitamos el pago correspondiente a través de esa Dirección General a su cargo.

En la seguridad de contar con lo solicitado en tiempo y forma, los saludamos respetuosamente.



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cristina Amorata
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Kerina
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Alicia María Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM VMMIPYMES/03072018

03/01/39/2018

DE : LUIS GUILLERMO BENITEZ, Coordinador Gral.
Programa 3354 OC-PR-3
Viceministerio de MIPYMES

A : C.P. JULIO VERA, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : Asunción, 10 de diciembre de 2018

REF. : Solicitud de Pago Honorarios Profesionales



Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato de Préstamo Nº 3354 OC-PR-3 Proyecto de Mejora de Capacidades Empresariales de las MIPYMES, a fin de presentar PLANILLA DE PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES de funcionarios.

Se adjunta:

- | |
|--|
| 1. Planilla de Solicitud de Pago para Gastos. |
| 2. Luis Guillermo Benítez, Factura, Validez de Doc., CCT, DDJJ, IVA, Título e Informe Final |
| 3. Cecilia Mendoza Vega, Factura, Validez de Doc., CCT, DDJJ, IVA, Título e Informe Final. |
| 4. Francisco José Ismael Cabrera Pavoni, Factura, Validez de Doc., CCT, DDJJ, IVA, Título e Informe Final. |
| 5. Rocío Liz María Corella Rodríguez, Factura, Validez de Doc., CCT, DDJJ, IVA, Título e Informe Final. |
| 6. Nidia Marieme Velázquez Ayala, Factura, Validez de Doc., CCT, DDJJ, IVA, Título e Informe Final. |
| 7. Copia de Contratos y Adeslas |
| 8. Copia de Resolución de Contratación |
| 9. Copia de Dictamen Jurídico |

Cumplido los procedimientos administrativos conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicado el sistema de control interno administrativo solicitamos el pago correspondiente a través de esa Dirección General a su cargo.



TETÁMBAE' APOPY
HA NEMU
MOTENDÉHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Acompañan a las STRs solicitadas los informes de consultorías, de los consultores con el visto bueno la firma del Lic. Luis Guillermo Benitez y en su caso con la firma del Viceministro Isaac Godoy Larroza; cumpliéndose los requisitos normativos en la consultoría.

Cristina Amarilla
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Godoy Larroza
Auditora Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



TETÁMBAE' APOPY
HA NEMU
MOTENDÉHA
MINISTERIO DE
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



9.3. Desarrollo de las Etapas 0 y 1 del Proyecto

9.3.1. Etapa 0

En la Etapa 0 del Proyecto se estipula la manifestación de interés de los candidatos a ser beneficiados, se diagnostica el grado de competencia material, humana y técnica para mejorar su negocio, se determina las necesidades en cuanto a capacitación y asistencia técnica y se recomienda la aprobación a la Máxima Autoridad del Viceministerio de MIPYMES, con lo cual pasa a ser beneficiario del Proyecto.

Hemos tenido a la vista 109 de los 1.130 expedientes de beneficiarios aprobados, verificando la presentación de la documentación y evaluación:

Orden	RUC	NOMBRE	Matriz de Evaluación	Carta/Manifestación de Interés de Compromiso	Copia de C.I.	Diagnóstico	Puntos Logrados
1	1774737-6	Montserrat Esperanza Cabrera	✓	✓	✓	✓	76
2	80029857-8	Optimiza S.A.	✓	✓	✓	✓	71
3	1266238-0	Jacqueline Guardiola	✓	✓	✓	✓	51
4	6939832-1	Liliana Isabel Caicedo	✓	✓	✓	✓	63
5	40194680	Erika Alejandra Jacquet Zarate	✓	✓	✓	✓	34
6	419391-1	Fabian Miño	✓	✓	✓	✓	55
7	2918285-9	Shirley Marlene Vega López	✓	✓	✓	✓	34
8	2369071-2	Comercial Luqueño	✓	✓	✓	✓	44
9	3401373-3	Norma Martinez	✓	✓	✓	✓	26
10	1544914-9	Metaltronic	✓	✓	✓	✓	45
11	1849469-2	Ana María Arguello	✓	✓	✓	✓	48
12	80087972-4	Servicios de Consultoría y Asesoría Agropecuaria.	✓	✓	✓	✓	47
13	449473-3	María Nidia Barreto Sosa	✓	✓	✓	✓	33
14	80101013-6	Sergis S.A.	✓	✓	✓	✓	38
15	3209723-9	Melissa Gómez	✓	✓	✓	✓	55
16	6511737-9	Cleia Brandalise	✓	✓	✓	✓	49
17	2203790-0	Jorge Antonio Cibils	✓	✓	✓	✓	77
18	1001325-3	Mirtha estela Sosa de Sanabria	✓	✓	✓	✓	34
19	2009857-0	Lourdes Cristina Colmán	✓	✓	✓	✓	39
20	1738234-3	Alicia Beatriz Niven	✓	✓	✓	✓	33
21	826009-5	Nancy María Salcedo Lugo	✓	✓	✓	✓	40
22	80101751-3	Grupo Inversor Hermanos Ibarra S.F	✓	✓	✓	✓	59
23	281576-1	Oscar Andrés Estigarribia	✓	✓	✓	✓	32
24	3358707-8	Valmir José Hartmann	✓	✓	✓	✓	79
25	1727394-3	SNB Confecciones	✓	✓	✓	✓	37
26	80086796-3	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	✓	✓	✓	✓	45
27	80069986-6	Mil sabores S.A.	✓	✓	✓	✓	83
28	378901-2	Elva Gonzalez	✓	✓	✓	✓	51
29	5364293-7	Anibal Andres Estigarribia	✓	✓	✓	✓	44
30	3989637-4	Marni Elice Gettheke	✓	✓	✓	✓	45
31	752016-6	Carlos José Ardissonne	✓	✓	✓	✓	59
32	1958120-3	Pedro Carlos Martínez	✓	✓	✓	✓	79
33	6963787-3	Oscar Zubilaga	✓	✓	✓	✓	68
34	4032232-7	Pablo Torres Arguello	✓	✓	✓	✓	75
35	505630-6	María Teresa Astigarraga	✓	✓	✓	✓	47

Cristina Amarilla
 Subdirectora de Promoción
 Ministerio de Industria y Comercio



TETĀMBĀ'EĀPOPY
 HA NEMU
 MOTENODĒHA
 MINISTERIO DE
 INDUSTRIA
 Y COMERCIO

C.P. Karina Casanova
 Auditora Interna

■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rosa Elena Blanco Parody
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

María Lucilla Delgado
 Jefa General de Auditoría Interna
 Paraguay
 de la gente



Orden	RUC	NOMBRE	Matriz de Evaluación	Carta/Manifestación de interes de Compromiso	Copia de C.I.	Diagnostico	Puntos Logrados
36	80086101-9	Bave emprendimientos S.A.	✓	✓	✗	✓	49
37	2443639-9	Lucas Mauricio Denis Ruffinelli	✓	✓	✓	✓	38
38	1508443-4	Pastas María Belén	✓	✓	✓	✓	31
39	455277-7	Oswaldo Cuevas Coronel	✓	✓	✓	✓	36
40	80105611-0	Vegalatto Py S.R.L.	✓	✓	✓	✓	71
41	6081762	Juan Alcides Fretes Caceres	✓	✓	✓	✓	29
42	7100921-3	Wellllos de Eva Obermayer	✓	✓	✓	✓	55
43	6169561-0	Carlos Vera	✓	✓	✓	✓	52
44	3177904-2	Hermes Oswaldo Sanabria Martínez	✓	✓	✓	✓	32
45	3381654-9	Aston Nicolau Eckert	✓	✓	✓	✓	43
46	3190124-7	Nelly Isabel Caballero	✓	✓	✓	✓	32
47	4796610-6	Cesar Mathias Vagas Sanchez	✓	✓	✓	✓	55
48	3404675-5	Pablo Manuel Fernandez Franco	✓	✓	✓	✓	38
49	4299805-0	Jorge Luis Gonzalez Chamorro	✓	✓	✓	✓	34
50	419141-7	Andrea Celeste Alonso Arrua	✓	✓	✓	✓	51
51	1704930-0	Yenny Adriana Barrios	✓	✓	✓	✓	45
52	3785610-3	Rocio Vicente	✓	✓	✓	✓	43
53	800191-0	Felix Nery Villamayor	✓	✓	✓	✓	29
54	3502861-0	Tomás Barrios	✓	✓	✓	✓	32
55	1252299-6	Gloria Beatriz Fernández	✓	✓	✓	✓	42
56	80056372-7	Hierros San Carlos S.R.L.	✓	✓	✓	✓	59
57	1476252-8	Richard Marcelo Insfran	✓	✓	✓	✓	45
58	2337838-7	José de Jesús Castro Ojeda	✓	✓	✓	✓	56
59	3528781-0	Gabriela Adriana Céspedes	✓	✓	✓	✓	58
60	80089027-2	GULMEN S.A	✓	✓	✓	✓	41
61	400115-0	Rafaela Caballero	✓	✓	✓	✓	27
62	443905-8	Teobaldo Araujo a Acosta	✓	✓	✓	✓	48
63	938140-6	Marta León	✓	✓	✓	✓	34
64	1435424-1	Colon 920 Luis Rodrigo Fernandez	✓	✓	✓	✓	42
65	1634633-5	David Han Hwang	✓	✓	✓	✓	30
66	1220065-	Herminia Argüello	✓	✓	✓	✓	34
67	505508-3	Ublásia Garrido	✓	✓	✓	✓	48
68	2625354-2	Cristales Benítez	✓	✓	✓	✓	51
69	2584556-0	Liru Liru	✓	✓	✓	✓	30
70	80079059-6	Patco Ingeniería S.R.L.	✓	✓	✓	✓	43
71	3835201-0	Vanessa Micaela Cardozo	✓	✓	✓	✓	28
72	1859113-2	Taller D.R.L.	✓	✓	✓	✓	41
73	3393851-2	Patricia Freire	✓	✓	✓	✓	45
74	4561472-5	Dulce Violeta	✓	✓	✓	✓	4
75	1388904-4	Claudia Lucía Ramírez	✓	✓	✓	✓	48
76	3778422-6	Nestor Ojeda	✓	✓	✗	✓	49
77	2460865-3	Dynamo	✓	✓	✓	✓	45
78	1201907-0	Rolando Daniel Rodas	✓	✓	✗	✓	45
79	4002688-4	Montserrat Barros	✓	✓	✗	✓	43
80	2061807-5	Electronico Cel	✓	✓	✗	✓	51

Cristina Amadori
 Asesora General de Auditoría
 Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Karina Casanova
 Auditoría Interna Institucional

Mg. Rosa Elena Blanco Peratta
 Directora de Auditoría de Gestión
 Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucía Delgado Argente
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio



■ TETĀ REKUĀI
 ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

Orden	RUC	NOMBRE	Matriz de Evaluación	Carta/Manifestación de interes de Compromiso	Copia de C.I.	Diagnostico	Puntos Logrados
81	6650107-5	Carlos Travieso Romero	✓	✓	✓	✓	56
82	3238774-1	Estudiar.com.py	✓	✓	X	✓	71
83	4824894-0	Playon	✓	✓	✓	✓	67
84	2851437-	Liliana Pegoraru	✓	✓	X	✓	56
85	4737047-2	Geronima	✓	✓	✓	✓	33
86	3490408-5	Estela Mary Ojeda	✓	✓	X	✓	31
87	2180329-4	Elder Santacruz	✓	✓	✓	✓	37
88	4421940-7	Moon Therapy Spa	✓	✓	X	✓	47
89	3395183-7	Bordarte	✓	✓	✓	✓	41
90	80070694-3	Talavera Morales S.R.L.	✓	✓	X	✓	49
91	80020012-8	Caltec S.R.L.	✓	✓	✓	✓	37
92	2886431-0	SACHIKO	✓	✓	✓	✓	43
93	1899502-0	José Marcelo Sosa	✓	✓	✓	✓	60
94	80102059-0	Proceso Ecológico S.A.	✓	✓	✓	✓	67
95	4179625-0	Danny Harder	✓	✓	✓	✓	51
96	1452824-4	CARLOS VICTOR SILVA	✓	✓	✓	✓	20
97	80096978-2	DAN GROUP CONTADORES ASOCIADOS	✓	✓	✓	✓	35
98	80099618-6	Nuna bebé SRL	✓	✓	✓	✓	24
99	5080276-3	Mario Díaz Benítez	✓	✓	✓	✓	48
100	3838605-4	Mirta Escobar	✓	✓	✓	✓	52
101	2391025-9	Christian Balbuena Cazzola	✓	✓	✓	✓	47
102	4101367-0	Johana Montserrat Gamón Franco	✓	✓	✓	✓	33
103	1694492-5	Mario Cesar Gaona	✓	✓	✓	✓	64
104	3200338-2	Leonarda Bogado	✓	✓	✓	✓	63
105	2159028-1	Perla Mereles de Salinas	✓	✓	✓	✓	63
106	1052750-8	Julio Hernán Centurión	✓	✓	✓	✓	37
107	574212-9	Sergio Roberto Acosta	✓	✓	✓	✓	43
108	2500246-5	Wilma Rocio Yegros	✓	✓	✓	✓	40
109	4543929-0	Belén Samudio	✓	✓	✓	✓	63

Se visualiza el cumplimiento del proceso correspondiente a la Etapa 0 del Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, como lo estipula el Reglamento Operativo del mismo.

[Firma]
C.P. Karina Casanova
Auditora Interna

[Firma]
C.P. Karina Casanova
Auditora Interna

[Firma]
Mg. Rosa Elena Blanco Peraltá
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

[Firma]
Dña. María Lucilla Dolgado Segorta
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.3.2. Etapa 1

En esta Etapa, el beneficiario que no se encontrare formalizado, pasa bajo la tutela de la Dirección General de Formalización y Registro, a fin de coordinar las acciones de asistencia técnica para la formalización de la empresa.

Hemos tenido a la vista 50 de los 286 expedientes de beneficiarios aprobados, verificando la presentación de la documentación y evaluación para otorgamiento de la Cédula MIPYMEs.

Orden	RUC	NOMBRE	Nº DE CEDULA MIPYMEs
1	1774737-6	Montserrat Esperanza Cabrera	2687
2	80029857-8	Optimiza S.A.	2785
3	1266238-0	Jacqueline Guardiola	2832
4	6939832-1	Liliana Isabel Caicedo	2853
5	40194680	Erika Alejandra Jacquet Zarate	2868
6	419391-1	Fabian Miño	2890
7	2918285-9	Shirley Marlene Vega López	2906
8	2369071-2	Comercial Luqueño	2912
9	3401373-3	Norma Martinez	2917
10	1544914-9	Metaltronic	2920
11	1849469-2	Ana María Arguello	2923
12	80087972-4	Servicios de Consultoría y Asesoría Agropecuaria.	2938
13	449473-3	María Nidia Barreto Sosa	3001
14	80101013-6	Sergis S.A.	3017
15	3209723-9	Melissa Gómez	3066
16	6511737-9	Cleia Brandalise	3077
17	2203790-0	Jorge Antonio Cibils	3107
18	1001325-3	Mirtha Estela Sosa de Sanabria	3115
19	2009857-0	Lourdes Cristina Colmán	3119
20	1738234-3	Alicia Beatriz Niven	3122
21	826009-5	Nancy María salcedo Lugo	3128
22	80101751-3	Grupo Inversor Hermanos Ibarra S.R.L.	3139
23	281576-1	Oscar A. Estigarribia	3148
24	3358707-8	Valmir José Hartmann	3172
25	1727394-3	SNB Confecciones	3225
26	80086796-3	Prodpar S.A. Productos Paraguayos	3324
27	80069986-6	Mil sabores S.A.	3328
28	378901-2	Elva Gonzalez	3389
29	5364293-7	Anibal Andres Estigarribia	3394
30	3989637-4	Marni Elice Gettheke	3399
31	752016-6	Carlos José Ardissonne	3409
32	1958120-3	Pedro Carlos Martínez	3542
33	6963787-3	Oscar Zubilaga	3588
34	4032232-7	Pablo Torres Arguello	3595
35	505630-6	María Teresa Astigarraga	3599
36	80086101-9	Bave emprendimientos S.A.	3627
37	2443639-9	Lucas Mauricio Denis Ruffinelli	3666
38	1508443-4	Pastas María Belén	3693
39	455277-7	Osvaldo Cuevas Coronel	3697
40	80105611-0	Vegalatto Py S.R.L.	3701
41	6081762	Juan Alcides Caceres	3705
42	7100921-3	Wellilos de Eva Obermayer	3740
43	6169561-0	Carlos Vera	3750
44	3177904-2	Hermes Osvaldo Sanabria Martínez	3755
45	3381654-9	Aston Nicolau Eckert	3779
46	3190124-7	Nelly Isabel Caballero	3786
47	4796610-6	Cesar Mathias Vagas Sanchez	3788
48	3404675-5	Pablo Manuel Fernandez Franco	3792
49	4299805-0	Jorge Luis Gonzalez Chamorro	3798
50	419141-7	Andrea Celeste Alonso Arrua	3828

Se visualiza el cumplimiento del proceso correspondiente a la Etapa 1 del Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMEs, como lo estipula el Reglamento Operativo del mismo.



C.P. Krina Casanova
Auditora Interna Institucional

TETĀ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Mg. Rita Elena Blanco Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Maria Lucila Delgado Bogotia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

9.4. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas – Id N° 331.751, para el otorgamiento de Cédula MIPYMES.

El Proyecto realizó el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas – Id N° 331.751", el cual fue objeto de análisis en el Informe de Auditoría N° 6/2018 "Auditoria De Gestión a las Contrataciones Públicas - Ejercicio Fiscal 2017 – Licitación Pública Nacional N° 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES Paraguayas – Id N° 331.751".

Mediante el referido llamado se contrató a la empresa encargada de realizar las acciones de asistencia técnica necesaria para la formalización, por la cual el producto o instrumento de formalización se estableció a la **Cedula MIPYMES**, emitida por el Viceministerio de MIPYMES de acuerdo a las normativas vigentes (Resolución N° 753) Por la cual se establece el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas MIPYMES" y sus modificaciones posteriores, si las hubiere):

Empresa Adjudicada	R.U.C.	Monto Adjudicado en Gs. (IVA Incluido)	Plazos del contrato
Consortio C&M Consulting and Management-JC Consulting	80100170-6	1.092.000.000	Vigencia: 12 meses

En el mismo se establecía el siguiente proceso de avance de la Consultoría:

Primer informe de avance:	Presentación de formularios aprobados por el Contratante y Listado del 50% del total de las Empresas Seleccionadas-1.000(mil), a los 45 días de firmado el contrato.
Segundo informe de avance:	Presentación del listado del total de la Empresas Seleccionadas (2.000) y Presentación del Comprobante de que al menos el 40% de las empresas seleccionadas han iniciado los trámites para la obtención de la Cédula MIPYMES, a los 90 días de firmado el contrato.
Tercer informe de avance:	Al menos 1.000 (un mil) empresas han recibido su cédula MIPYMES, de las cuales al menos 450 (cuatrocientos cincuenta) son lideradas por mujeres. Documento comprobatorio: fotocopia de las cédulas MIPYMES gestionadas, a los 180 días de firmado el contrato.
Informe final:	Al menos 1.800 (un mil ochocientos) empresas han recibido su cédula MIPYMES, de las empresas seleccionadas, al menos 25 (veinte y cinco) cuentan con Registro de Marca gestionado con apoyo de éste proyecto, al menos 10 (diez) de las cuales sean lideradas por mujeres. Presentar documentos comprobatorios: Mesa de entrada en DINAPI. De las empresas seleccionadas, al menos 50 (cincuenta) cuentan con Registro de Establecimiento y/o Registro de Producto (RSPA) gestionado con apoyo de éste Proyecto, al menos 15 (quince) de las cuales sean lideradas por mujeres. Presentar documentos comprobatorios: Mesa de Entrada en INAN, a los 300 días.

Teniendo a vista los informes entregados para el Cuarto pago, se evidencia el incumplimiento de los objetivos estipulados en el contrato, detallados en el siguiente cuadro:

CEDULA MIPYMES	
Cantidad estipulada en el contrato	Cantidad otorgada s/Informe del Proyecto
1.800	286
15,8% de lo estipulado	

Cristina Amarilla
 Auditoría Interna Instituciones
 Dirección de Inspección y Control



C.P. *[Signature]*
 Viceministerio de MIPYMES

[Signature]
 Viceministerio de MIPYMES
 TETA REKUAI
 GOBIERNO NACIONAL

[Signature]
 Lic. María Lucila Delgado Segovia
 Directora General de Auditoría Interna
 Ministerio de Industria y Comercio

Paraguay
 de la gente

Según el Contrato, el porcentaje de Incumplimiento de los entregables se estableció en un 24,28 % de acuerdo a las etapas, detallado en el siguiente cuadro:

Entregables	Entregable, %	Monto	Estado	Saldo	Pendiente de cumplir
Primer informe	30%	327.600.000	Cumplido	764.400.000	70,00%
Segundo informe	40%	436.800.000	Cumplido	327.600.000	30,00%
Tercer informe	20%	218.400.000	286 cédulas de 1000	265.137.600	24,28%
Informe Final	10%	109.200.000	No cumplido		
	100%	1.092.000.000			

Tras iniciar los procesos de Ejecución de la Póliza N° 31.1514.001124.001, culminó el peritaje a favor del Ministerio de Industria y Comercio-Viceministerio de MIPYMES, mediante NOTA 3354/OC-PR-3UEP N° 015/2020 de fecha 27/02/2020 el Organismo Ejecutor ha aceptado el monto de **Gs. 26.513.760** (Veinte y seis millones quinientos trece mil setecientos sesenta guaraníes), en concepto de indemnización por incumplimiento contractual. El depósito del referido monto se realizó en fecha 28/02/2020 a la Cuenta N° 9480583 del Banco Nacional de Fomento, con cheque N° 6757993 cargo Banco Itau.

Se estableció además el pago de Gs. 218.400.000 (Doscientos diez y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes), que corresponde al incumplimiento del repago del anticipo de Gs. 136.500.000 (Ciento treinta y seis millones quinientos mil guaraníes) del tercer Informe de Avance y Gs. 81.900.000 (Ochenta y un millones novecientos mil guaraníes), del último Informe a entregar.

Se visualizan notas por las cuales La Dirección General de Administración y Finanzas ha solicitado a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, la transferencia en concepto de cobro de Garantía Bancaria de la Cuenta 9480583 correspondiente a la Empresa adjudicada, a la cuenta MIHA5088USD, según el siguiente detalle:

Boleta de depósito	Fecha	Importe	Proyecto	Nota N°
311678	28/02/2020	26.513.760	Préstamo BID 3354/OC-PR-3	D.G.A.F. N° 76/2020
----	10/12/2019	218.400.000	Préstamo BID 3354/OC-PR-3	D.G.A.F. N° 284/2019

Situación a la fecha del Informe de las Notas de solicitudes en el Ministerio de Hacienda:

Número: 123120000
 Tipo de Expediente: ELEVA NOTA - 256
 Título: MIPRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Responsable: CODIC Y LA PROCELSA S.A.S.
 Fecha: 07/02/2020 14:05
 Observaciones: TRANSFERENCIA DE COBRO DE GARANTIA BANCARIA

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida
ENVIO	16/12/2019 14:48	DIRECCION DEL TESORO AREA DE TRANSFERENCIAS E INFORMES	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DCCION GRAL DEL TESORO	Observación: 11/02/2020 PROVIDENCIA PARA LA ASESORIA JURIDICA SSEAF	17/02/2020 15:21
SUBRACION	17/02/2020 14:53	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DCCION GRAL DEL TESORO	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	PROVIDENCIA DUT P140 FOLIOS CORRECTOS SME114202/190120MBE2212/2025F	18/02/2020 10:08
ENVIO	17/02/2020 14:53	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DCCION GRAL DEL TESORO	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA SSEAF MESA ENT.		19/02/2020 15:19
ENVIO	19/02/2020 17:05	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DEPARTAMENTO JURIDICO - SSEAF		20/02/2020 11:02
ENVIO	10/03/2020 13:03	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DEPARTAMENTO JURIDICO - SSEAF	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA SSEAF MESA ENT.		10/03/2020 13:05
ENVIO	10/03/2020 13:19	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DCCION GRAL DEL TESORO		10/03/2020 13:45
ENVIO	10/03/2020 14:17	SUBSRIA ESTAD FINANCIERA DCCION GRAL DEL TESORO	DIRECC GRAL DEL TESORO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		10/03/2020 14:19
ENVIO	10/03/2020 14:47	DIRECC GRAL DEL TESORO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECC GRAL DEL TESORO AREA DE TRANSFERENCIAS E INFORMES		15/03/2020 11:08
ENVIO	30/03/2020 14:10	DIRECC GRAL DEL TESORO AREA DE TRANSFERENCIAS E INFORMES	DIRECC GRAL DEL TESORO AREA DE TRANSFERENCIAS E INFORMES	Observación: acordada con el jefe	14/04/2020 11:14

11. CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descritas, para cumplir con los objetivos propuestos por esta auditoria se concluye sin observaciones a la gestión objeto del análisis.

12. RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe Final al Viceministerio de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio, para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 28 de diciembre de 2020



C.P. Karina Casamada
Auditora
Dirección Auditoría de Gestión




Cristina Amarilla
Auditora
Dirección de Auditoría de Gestión



C.P. Sara Florentin
Supervisora
Dirección de Auditoría de Gestión



Mg. Rosa Elena Blanco Peralta
Directora
Dirección de Auditoría de Gestión



Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna





INFORME EJECUTIVO

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO N°: 211: Informe de Auditoría N° 26/2020 – Ejecutivo

(1) MACROPROCESO: GESTION DE MIPYMES	(2) PROCESO: FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES DE MIPYMES CÓDIGO:
(3) SUBPROCESO: INVERSION A TRAVES DEL FINANCIAMIENTO DE LAS MIPYMES	(4) ACTIVIDAD: INFORME DE AUDITORIA N° 26/2020 "AUDITORIA INTEGRAL AL PROYECTO DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES-PRESTAMO 3354-OC-PR-3"
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID-PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES DE LAS MIPYMES-PRESTAMO 3354-OC-PR-3	(6) FECHA ELABORACIÓN: DICIEMBRE 2020
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE DEL MACROPROCESO: VICEMINISTRO DE MIPYMES	(8) DESTINATARIO: MINISTRO-GABINETE DEL MINISTRO

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

ORIGEN DEL EXAMEN

De conformidad al Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de fecha 31 de Octubre de 2019 y su modificación aprobada mediante Resolución N° 430 de fecha 30 de Julio de 2020, en el cual se contempla la realización de una Auditoría Integral al Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, del Viceministerio de MIPYMES.

Memorándum VMMIPYMES/0105/2019 de fecha 04 de junio del 2019, por el cual el Viceministerio de MIPYMES solicita análisis de pertinencia de gastos-PMCE/BIC, del ítem 5. Revisión del Procedo de Pagos del Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros (periodo comprendido entre 01 de Enero de 2016 y el 31 de Diciembre de 2018).

Memorándum VMMIPYMES/0194/2019 de fecha 11 de noviembre del 2019, por el cual el Viceministerio de MIPYMES solicita una Auditoría de Gestión a la Dirección de Registro Nacional de MIPYMES, dependiente de la Dirección General de Formalización y Registro del Viceministerio de MIPYMES.

ALCANCE DEL EXAMEN

Para la materialidad de los trabajos se han realizado la verificación y análisis de los resultados obtenidos por el Proyecto de Mejora de las Capacidades Empresariales de las MIPYMES, del Viceministerio de MIPYMES, tras el desarrollo de la Etapa 0 y 1 del Proyecto.

Los estudios y procedimientos fueron realizados de acuerdo con el MAGU (Manual de Auditoría Gubernamental), a sus procesos y definiciones.

El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

- Analizar la ejecución presupuestaria y desembolsos según plan financiero de ingresos y gastos presentado.
- Verificar las documentaciones de rendición de cuentas conforme a los criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes y en el Reglamento Operativo.
- Verificar las actividades desarrolladas por el Proyecto, para el cumplimiento de los objetivos y metas, como así también evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas, reglamentos y resoluciones referentes al rubro analizado.
- Evaluar el desarrollo de las Etapas 0 y 1 establecidas en el Reglamento Operativo
- Evaluar el proceso de Selección de los beneficiarios
- Verificar la realización del seguimiento y monitoreo por parte del MIC.
- Verificar el logro de resultados esperados.

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional, art. 106 "La responsabilidad personal de las autoridades y funcionarios públicos por las transgresiones cometidas en el desempeño de sus funciones, precepto constitucional que obliga a todos los servidores públicos a poner el máximo empeño de transparentar la gestión y el mismo acto administrativo".
- Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio y su Decreto Reglamentario N° 2348/99".
- La Ley 1535/ 99 "De Administración Financiera del Estado"
- Decreto N° 8127/00" Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del sistema integrado de Administración Financiera- SIAF.
- Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- Ley N° 4457/2012 "Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Decreto N° 11.453 de fecha 23 de julio de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.457/2012 Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas".
- LEY 5554 de fecha 05 de enero del 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017.
- DECRETO N° 6715/17 de fecha 24 de enero del 2017, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554 del 5 de Enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio 2017".
- LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 21 de enero del año 2003, por la cual se establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del sector público.
- Decreto N° 21909/03 de fecha 11 de agosto del 2003, por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Cristina Amarilla
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Dr. Blanca Peralta
Directora de Auditoría de Gestión
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Julia Degado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio





INFORME EJECUTIVO

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA

FORMATO N°: 211: Informe de Auditoría N° 26/2020 – Ejecutivo

- Ley N° 1616 de la Función Pública.
- RESOLUCIÓN N° 1469 de fecha 30 de diciembre del 2014, Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones Institucional de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.
- Ley N° 4.457 de fecha 16 de mayo del 2012, para la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- Ley N° 5.560 de fecha 08 de Octubre del 2015, Que aprueba los contratos de préstamos N° 3354/OC-PR-1, por un monto de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinte Millones) y su correspondiente contrato de Garantía, N° 3354/OC-PR-2 por un monto de hasta US\$ 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones) y 3354/OC-PR-3, por un monto de hasta US\$ 2.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Dos Millones), suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Paraguayas, que estará a cargo de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FG), y del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, aprobado por la Ley N° 5.386 del 6 de Enero de 2015.
- Resolución N° 1604 de fecha 21 de Diciembre del 2017, por la cual se aprueba el Reglamento Operativo del Proyecto "Mejora de las Capacidades Empresariales de la MIPYMES" N° 3354/OC-PR-3 del Viceministerio de MIPYMES.
- Informe de Auditoría N° 6/2018 "Auditoría de Gestión a las Contrataciones Públicas - Ejercicio fiscal 2017 – Licitación Pública Nacional N° 01/2017, Consultoría "Apoyo a la Formalización de las MIPYMES paraguayas – ID N° 331.751".
- Plan de Trabajo de Auditoría, aprobado mediante Resolución N° 1294/19 del Ministerio de Industria y Comercio.
- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU.
- Otras disposiciones generales relacionadas.

CONCLUSION

Sobre la base de las tareas realizadas y las documentaciones descriptas, para cumplir con los objetivos propuestos por esta auditoría se concluye sin observaciones a la gestión objeto del análisis.

RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe Final al Viceministerio de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ministerio de Industria y Comercio, para su conocimiento.

Elaborado por: CRISTINA AMARILLA

Fecha: 28/12/2020

Revisado por: ROSA ELENA BLANCO

Fecha: 28/12/2020

Aprobado por: MARIA LUCILA DELGADO

Fecha: 28/12/2020

Maria Lucila Delgado
Directora General de Auditoría
Ministerio de Industria y Comercio

